



Informe sobre las actividades realizadas durante el mes de noviembre para la consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe, respecto a la consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-21/2022

Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Contenido

Antecedentes	3
Publicación de la sentencia y el resumen de la misma en la página de Internet del IMPEPAC	4
Difusión en redes sociales del IMPEPAC	8
Difusión de la síntesis de la sentencia en radio	11
Difusión de la síntesis de la sentencia entre las presidencias municipales y las autoridades auxiliares de las comunidades indígenas de Morelos.....	13
.....	42
Perifoneo para la difusión de la síntesis de la sentencia SCM-JDC-21/2022.	43
Reunión de trabajo con personas indígenas de Xoxocotla, Morelos.....	63
Firma del convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos.....	65
Firma del convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos	67
Aprobación del proyecto de Protocolo para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos	71
Aprobación de la convocatoria para participar en el diseño, organización y realización de la Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones	

afirmativas ordenadas en la Sentencia del Juicio de la Ciudadanía SCM-JDC-21/2022 y acumulados	73
Anexos	74

Informe sobre las actividades realizadas durante el mes de noviembre para la consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe, respecto a la consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-021/2022

Antecedentes

El día 29 de junio de 2022 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/143/2022 a fin de modificar el acuerdo IMPEPAC/CEE/606/2021 relativo al periodo vacacional para el personal del IMPEPAC, mismo que comprendió del 25 de julio al 5 de agosto de 2022.

En fecha 14 de julio de 2022 la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México resolvió en la sentencia SCM-JDC-021/2022 y acumulados, revocar los acuerdos IMPEPAC/CEE/595/2021 y IMPEPAC/CEE/613/2021 y los actos emitidos con posterioridad a los mismos y ordena reponer el procedimiento de consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas

implementadas en el proceso electoral local 2020-2021 en cumplimiento a las sentencias de los juicios SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

La sentencia de referencia establece en el apartado de sentido y efectos, en el numeral tres, que El IMPEPAC deberá rendir un informe mensual sobre los avances en la organización del procedimiento de consulta los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, el que deberá acompañar las constancias que acrediten lo informado, a lo que se da cumplimiento mediante el presente informe, presentado en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y al pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente, el día 2 de diciembre de 2022.

Dado lo anterior, se presenta el informe correspondiente a las actividades realizadas en el mes de noviembre para dar cumplimiento a la sentencia de referencia.

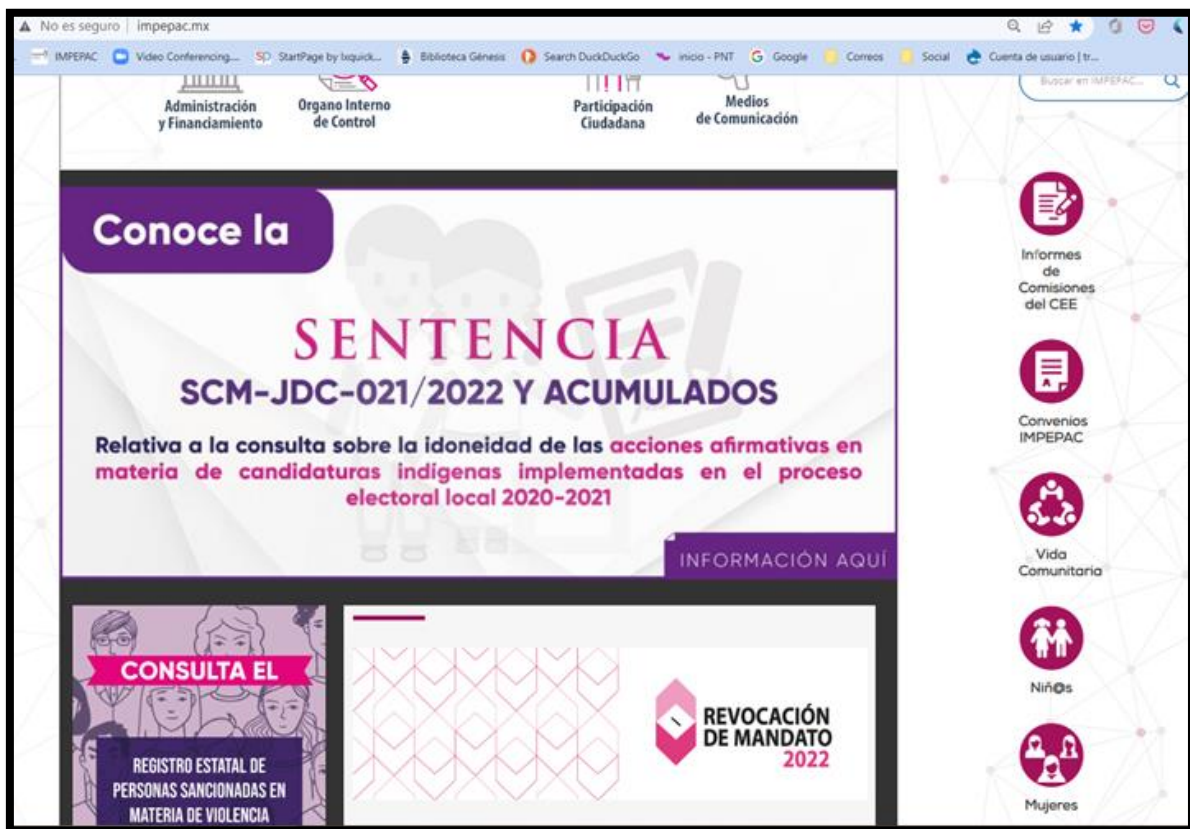
Publicación de la sentencia y el resumen de la misma en la página de Internet del IMPEPAC

El 19 de octubre de 2022 se recibió el oficio SCM-SGA-OA-841/2022 mediante el cual la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual se remitió la traducción al mixteco de la síntesis de la sentencia SCM-JDC-21/2022 y acumulados, tanto en texto como el audio correspondiente.

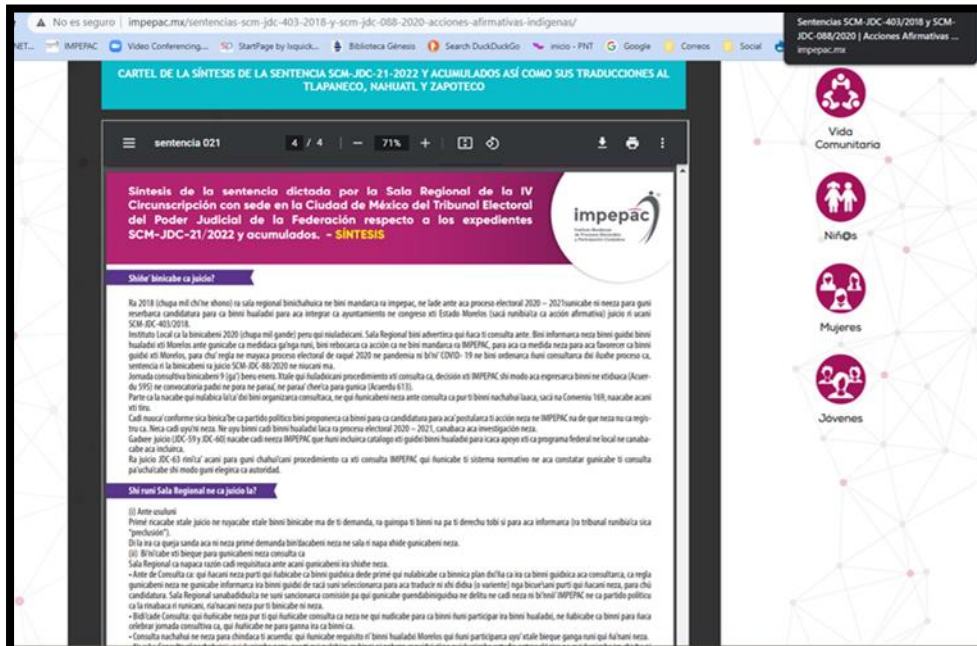
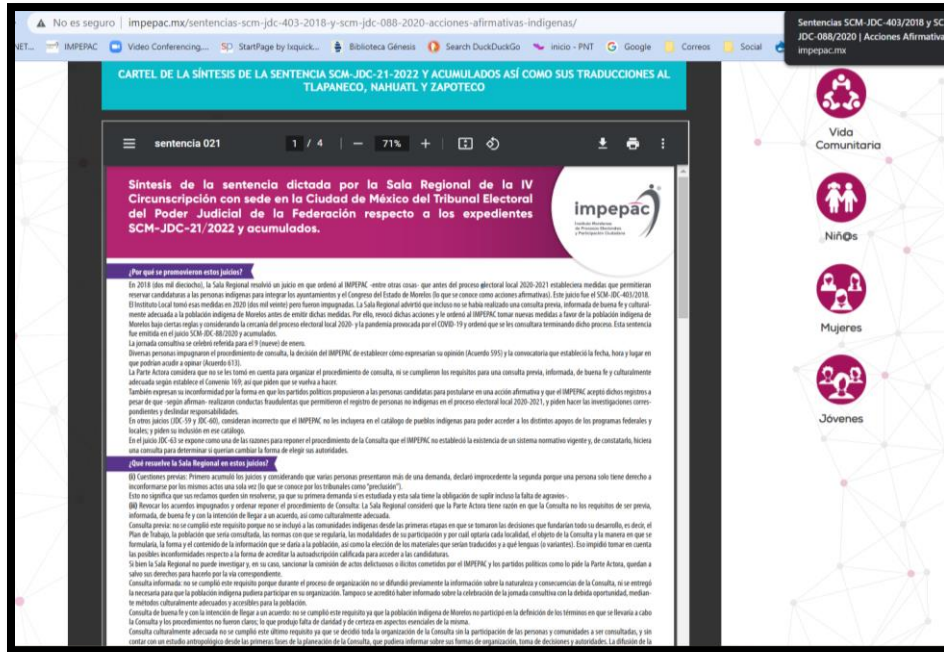
El día 20 de octubre de 2022, una vez recibida la traducción, esta se incorporó a la página de Internet del IMPEPAC, en el micrositio de asuntos indígenas, en el que ya se encontraban la síntesis en español y las traducciones al náhuatl, zapoteco y tlapaneco.

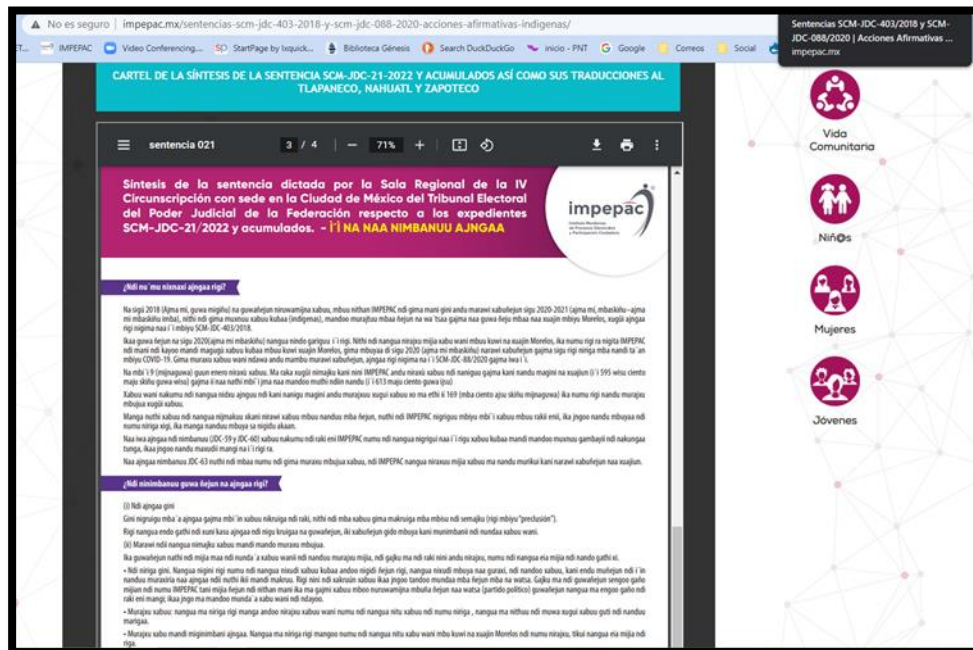
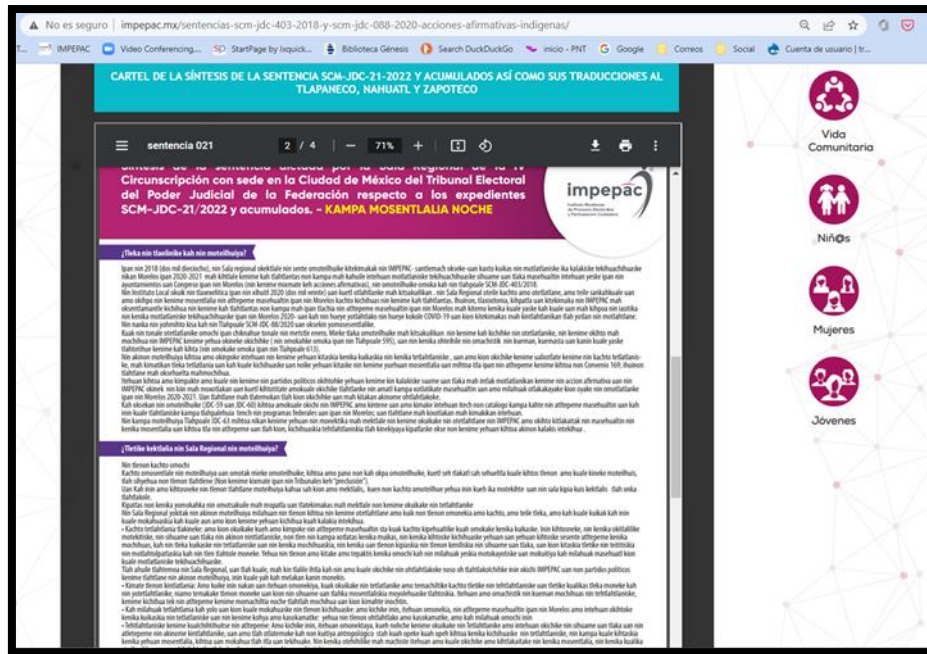
Las síntesis de las sentencias remitidas por la Sala Regional fueron publicadas en el micrositio de la Comisión de Asuntos Indígenas del IMPEPAC.

Para facilitar el acceso de las personas a estos documentos se creó un banner en el acceso principal de la página que les re direcciona directamente a la publicación y a la fecha continúan publicadas.

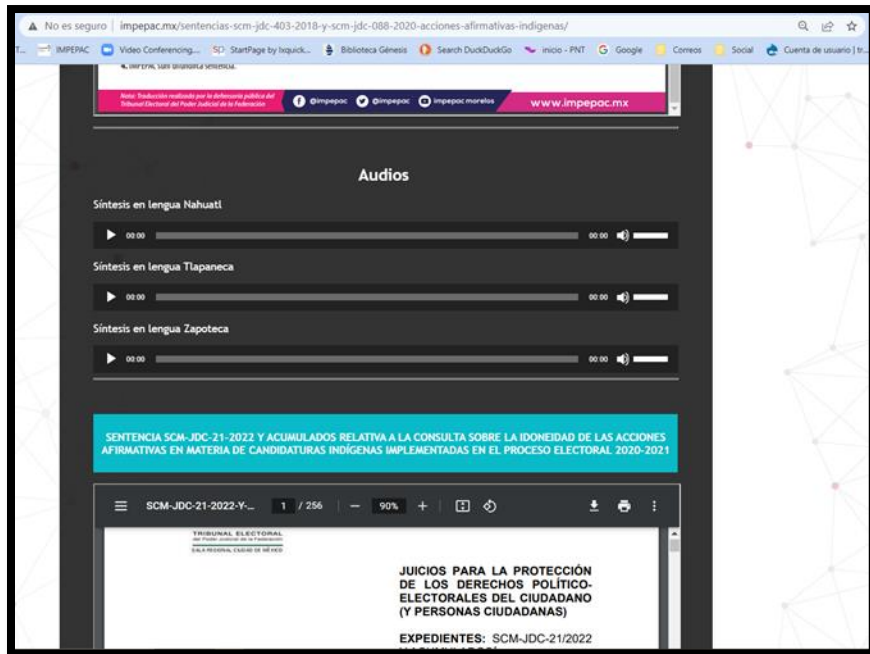


The screenshot shows the IMPEPAC website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Administración y Financiamiento', 'Organo Interno de Control', 'Participación Ciudadana', and 'Medios de Comunicación'. Below this is a large banner with the text: 'Conoce la SENTENCIA SCM-JDC-021/2022 Y ACUMULADOS Relativa a la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021'. A button labeled 'INFORMACIÓN AQUÍ' is positioned at the bottom right of the banner. Below the banner, there are two smaller sections: one titled 'CONSULTA EL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA' and another titled 'REVOCACIÓN DE MANDATO 2022'. On the right side of the page, there is a vertical sidebar with icons and labels for 'Informes de Comisiones del CEE', 'Convenios IMPEPAC', 'Vida Comunitaria', 'Niños', and 'Mujeres'.





Además de las síntesis escritas, se publicaron también los siguientes audios:



La sentencia de referencia y sus síntesis puede consultarse en la siguiente liga:

<http://impepac.mx/sentencias-scm-jdc-403-2018-y-scm-jdc-088-2020-acciones-afirmativas-indigenas/>

Difusión en redes sociales del IMPEPAC

Durante el mes de noviembre se dio continuidad a la difusión en redes sociales de la síntesis de la sentencia, en español y en las lenguas náhuatl, tlapaneco, zapoteco y mixteco.

Dentro de las redes sociales del Instituto, las cuales son:

- **Facebook:** @impepac :

<https://es-la.facebook.com/impepac/>

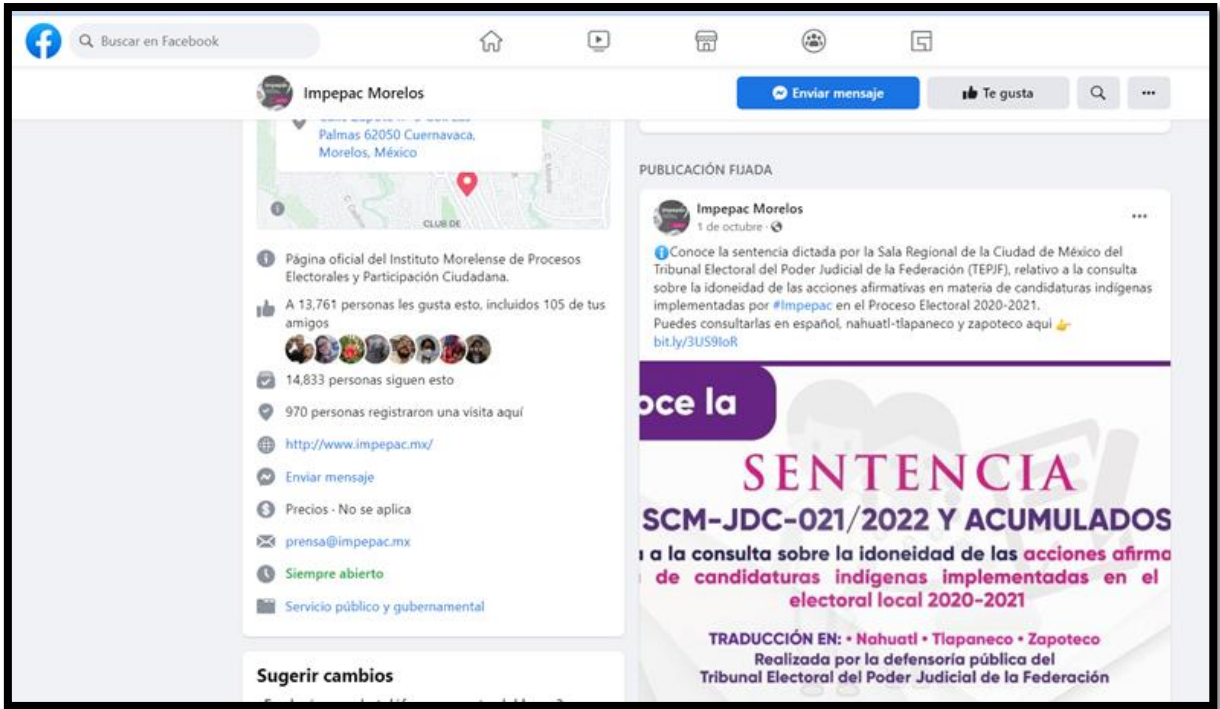
- **Twitter** : @impepac :

https://twitter.com/impepac?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

- **YouTube**: impepac morelos

<https://www.youtube.com/@impepacmorelos659>







Difusión de la síntesis de la sentencia en radio

Durante el mes de noviembre, en las estaciones de radio del estado se continuo con la difusión del spot de la sentencia SCM-JDC-21/2022.

Esta difusión se realiza en 25 emisoras conforme a los tiempos asignados por el Instituto Nacional Electoral.

Presente

El Sistema de Recepción de materiales de radio y televisión, ha generado el siguiente acuse de recibo el cual contiene la información correspondiente a la estrategia de transmisión registrada por: IMPEPAC.

Número de estrategia: IMPEPAC-20221011-45 Tipo medio: RADIO
 Descripción de la estrategia: CONSULTA INDÍGENA Y POSICIONAMIENTO IMPEPAC Entidad: MORELOS
 Período: NACIONAL - NO COINCIDENTE (01/07/2022 al 31/12/2022) Período de la orden de transmisión: 21/10/2022 al 17/11/2022
 Tipo de pauta: Ordinario Ámbito: LOCAL
 Actor: IMPEPAC

Fecha de registro	Todos los medios		Duración del material	Materiales asignados	Horarios		¿Registro con barra infantil?
	Originales	Repetidoras			Días	Horarios	
11/10/2022	(MOR) XHCMR - FM 105.3 (MOR) XHCUT - FM 101.7 (MOR) XHCU - FM 104.5 (MOR) XHCVC - FM 106.9 (MOR) XHCM - FM 88.5 (MOR) XHACM - FM 107.7 (MOR) XHJMG - FM 96.5 (MOR) XHCT - FM 95.7 (MOR) XHJPA - FM 90.3 (MOR) XHSW - FM 84.9 (MOR) XHNG - FM 88.1 (MOR) XHART - FM 93.3 (MOR) XHTB - FM 93.3 (MOR) XHVZ - FM 97.3 (MOR) XEWF - AM 940 (MOR) XHFCSM - FM 84.1 (MOR) XHYTEM - FM 90.9 (MOR) XHJLM - FM 91.9 (MOR) XECTAM - AM 1390 (MOR) XHJAEI - FM 100.1 (MOR) XHCLM - FM 99.7 (MOR) XHJLJM - FM 100.5 (MOR) XHMCJR - FM 99.1 (MOR) XHVACM - FM 102.9 (MOR) XHTIX - FM 100.1		30 SEGS.	RA01183-22 CONSULTA INDÍGENA 2022 RA01185-22 POSICIONAMIENTO IMPEPAC 3	Los días asignados en la pauta.	Los horarios asignados en la pauta.	NO

Asignado 25 de 25 emisoras

Los materiales se asignarán por el sistema electrónico de acuerdo a las instrucciones descritas con anterioridad a los días y horarios aprobados en las pautas correspondientes mediante los acuerdos de Comité de Radio y Televisión, Junta General Ejecutiva y Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Estatus: Enviado

Presente

El Sistema de Recepción de materiales de radio y televisión, ha generado el siguiente acuse de recibo el cual contiene la información correspondiente a la estrategia de transmisión registrada por: IMPEPAC.

Número de estrategia: IMPEPAC-20221108-46 **Tipo medio:** RADIO
Descripción de la estrategia: CONSULTA INDÍGENA 021 **Entidad:** MORELOS
Periodo: NACIONAL - NO COINCIDENTE (01/07/2022 al 31/12/2022) **Periodo de la orden de transmisión:** 18/11/2022 al 15/12/2022
Tipo de pauta: Ordinario **Ámbito:** LOCAL
Actor: IMPEPAC

Fecha de registro	Todos los medios		Duración del material	Materiales asignados	Horarios		¿Registro con barra interna?
	Originales	Repetidoras			Días	Horarios	
08/11/2022	(MOR) XHCMR - FM 102.3 (MOR) XHCUT - FM 101.7 (MOR) XHCUJ - FM 104.5 (MOR) XHCVC - FM 106.9 (MOR) XHCM - FM 88.5 (MOR) XHAGM - FM 107.7 (MOR) XHAMA - FM 90.5 (MOR) XHCT - FM 95.7 (MOR) XHAPA - FM 90.3 (MOR) XHSW - FM 84.9 (MOR) XHRSJ - FM 96.3 (MOR) XHART - FM 89.3 (MOR) XHTB - FM 93.3 (MOR) XHTZ - FM 97.3 (MOR) XEWF - AM 540 (MOR) XHPCBM - FM 94.1 (MOR) XHYTEM - FM 90.9 (MOR) XHLLM - FM 91.9 (MOR) XECTAM - AM 1390 (MOR) XHABEM - FM 106.1 (MOR) XHCLM - FM 89.7 (MOR) XHLLM - FM 100.5 (MOR) XHRCR - FM 99.1 (MOR) XHACM - FM 102.9 (MOR) XHTX - FM 100.1		30 SEGS.	RA0189-22 CONSULTA INDÍGENA 2022 RA0185-22 POSICIONAMIENTO IMPEPAC 3	Los días asignados en la pauta.	Los horarios asignados en la pauta.	NO

Asignado 25 de 25 emisoras

Los materiales se asignarán por el sistema electrónico de acuerdo a las instrucciones descritas con anterioridad a los días y horarios aprobados en las pautas correspondientes mediante los acuerdos de Comité de Radio y Televisión, Junta General Ejecutiva y Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Estatus: Enviado
Fecha y hora de envío: 08/11/2022 09:27

Difusión de la síntesis de la sentencia entre las presidencias municipales y las autoridades auxiliares de las comunidades indígenas de Morelos

En el informe del mes de octubre no se incluyó lo relativo a las actividades realizadas del 24 al 30 de octubre de 2022, respecto a difusión de la síntesis de la sentencia entre presidentes municipales y autoridades auxiliares de las comunidades indígenas, estas serán incluidas en el presente informe

Durante la semana del día 24 al 30 de octubre, se inició con los acercamientos con autoridades municipales de Cuernavaca, Tepoztlán, Totolapan y Tlayacapan a efecto de darles a conocer la síntesis de la sentencia correspondiente y solicitar el apoyo para que a través de los ayuntamientos se puedan generar reuniones de

trabajo con los Ayudantes Municipales y con personal del Ayuntamiento, los contactos realizados esta semana fueron los siguientes:

El día 26 de octubre, se visitó a dos de las comunidades del municipio de Cuernavaca, toda vez que las mismas no podrían asistir a la reunión de trabajo con las comunidades que cuentan con población indígena del municipio antes señalado. Por lo que la primera reunión de trabajo fue con la comunidad de Buena Vista del Monte, donde la Ayudanta de esta comunidad recibió a los auxiliares electorales, mismos que le explicaron el motivo de la visita, también se pudo obtener información al respecto sobre la comunidad, mencionando que se realizará de nueva cuenta la consulta relacionada a las acciones afirmativas, a lo que la ayudanta de esta comunidad menciona que está de acuerdo en que se realice y que participe su localidad, por lo que de igual manera se dejó material de difusión en español y cuatro lenguas indígenas sobre la síntesis de sentencia emitida por la Sala Regional con sede en Ciudad de México.



*Entrega de síntesis de sentencia a la Ayudanta de Buena Vista del Monte,
Cuernavaca, Morelos.*



*Entrega de Material de difusión de síntesis de sentencia al ayudante de
Santa María Ahuacatlán. Cuernavaca*

Ese mismo día, el personal del IMPEPAC se trasladó a la comunidad de Santa María Ahuacatlán. En donde muy amablemente atendió el ayudante de esta comunidad, se le explicó el motivo de la visita, la cual consistía en darle a conocer la sentencia

que señala la realización de una la consulta sobre las acciones afirmativas respecto a los pueblos indígenas.



El día 27 de octubre, el personal del IMPEPAC, de la Dirección de Capacitación Electoral, tuvo a bien realizar reuniones de trabajo con los municipios de Tepoztlán, Tlayacapan y Totolapan. Los ayuntamientos mencionados reunieron a sus ayudantes de las comunidades, que el IMPEPAC tiene catalogadas como comunidades indígenas, con la finalidad de explicarles el motivo de la realización de la consulta de acciones afirmativas, poder darles una mayor información sobre la sentencia SCM-JDC-21/2022 y poder obtener información de cada una de las comunidades reunidas. A continuación, exponemos lo recabado en estas reuniones.

- El H. ayuntamiento del municipio de Tepoztlán brindó las instalaciones de la Biblioteca Municipal para tener la reunión con los ayudantes de las comunidades de Tierra Larga, Ángel Bocanegra, San Juan Tlacotenco, San Andrés de la Cal, Huilotepec, Amatlán de Quetzalcóatl, Ixcatepec. El

personal del Instituto explicó a los ayudantes la información relacionada para poder llevar a cabo la consulta de acciones afirmativas en sus comunidades, teniendo la presencia de la Directora de Asuntos Indígenas del municipio, quien también invitó a que los ayudantes participen con la difusión de esta consulta en sus comunidades, para que el resultado sea favorable. También se obtuvo información de cada comunidad, asimismo se entregaron los diferentes carteles de difusión con la síntesis de la sentencia relacionada a esta consulta.





Reunión de Trabajo con la Directora de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, ayudantes de las comunidades y personal de la Dirección de Capacitación Electoral.

Una vez culminada la reunión anterior, el personal de este Instituto se trasladó al municipio de Tlayacapan, donde la Dirección encargada de asuntos indígenas de este municipio se encargó de reunir a los ayudantes de aquellas comunidades que se auto adscriben con población indígena, estas fueron San José de los Laureles, Col 3 de Mayo de San Agustín, Texcalpa, Barrio de Santa Ana, Puente Pantitlán, El Rosario, Nacatongo, El Plan, Tres de Mayo, Texalo, por lo que se llevó a cabo la reunión de trabajo, donde se explicó el motivo de la visita, dándoles a conocer la sentencia que obliga a este Instituto a realizar la consulta que en fechas próximas se hará, asimismo los ayudantes se vieron participativos en proporcionar información respecto a sus comunidades y recibieron el material relacionado a la difusión sobre la síntesis de la sentencia.



Personal del IMPEPAC dando explicación sobre la síntesis de sentencia a los diferentes ayudantes del municipio de Tlayacapan.

Más tarde el personal de la Dirección de Capacitación Electoral se trasladó al municipio de Totolapan, donde se tuvo reunión de trabajo con la Regiduría encargada de la comisión de Asuntos Indígenas del municipio, citando en el auditorio del municipio a los ayudantes de las diferentes comunidades, a lo cual se tuvo la presencia del Presidente Municipal de Totolapan, al cual se le invitó a que

se quedara a la mesa de trabajo, sin embargo por cuestiones de agenda solo fue a visitar y en su lugar quedaron la Sindica del municipio, así como varios regidores del H. Ayuntamiento, contando con la presencia de los ayudantes de las comunidades de Santa Bárbara, San Marcos, San Miguel El Fuerte, Santa Bárbara, Barrio San Sebastián, Ampliación San Sebastián, a los cuales se les explicó el motivo de esta reunión, realizando la mesa de trabajo y teniendo participación tanto del H. Ayuntamiento, como de las autoridades de las comunidades, a los cuales se les entregó al culminar la reunión juegos de síntesis de la sentencia, esto para su mayor difusión de esta y transmitir el mensaje de la consulta en las comunidades.



Reunión de Trabajo con Alcalde, Sindica, Regidores y personal del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.



Mesa de Trabajo con ayudantes de las comunidades de Totolapan, Morelos.

Por Cuanto al día 28 de octubre, el personal de la Dirección de Capacitación del IMPEPAC tuvo reuniones de trabajo con dos municipios, la primera en el H. Ayuntamiento de Temixco y por la tarde de ese día se invitó a una reunión de trabajo con los ayudantes de colonias de Cuernavaca en la sala de Sesiones de este Instituto, por lo que los resultados de estas actividades se exponen a continuación.

El personal del IMPEPAC se trasladó al H. Ayuntamiento de Temixco, toda vez que se tuvo reunión a las 10 am con los ayudantes de las comunidades de Col. Morelos, Acatlipa, Miguel Hidalgo, Azteca, Cuentepec y Tetlama, a lo que se tuvo la mesa de trabajo, en el que se dio la explicación sobre la realización de la Consulta a realizar, tal y como lo señala la sentencia SCM-JDC-21/2022, así como también se les hizo entrega de material de difusión sobre esta sentencia en español y 4 lenguas indígenas más. Por lo que el resultado fue satisfactorio, obteniendo información correspondiente de cada una de las comunidades que asistieron.





Reunión de trabajo con Personal del H. Ayuntamiento de Temixco y ayudantes de las comunidades.

Por la tarde, el personal de la Dirección de capacitación se encargó de atender a los ayudantes de las comunidades del municipio de Cuernavaca, donde asistieron: Tetela del Monte, San Antón, Tlaltenango y Chamilpa, mismos a lo que se les explicó la consulta de acciones afirmativas que se tendrá que realizar y así en dicha reunión se pudo tener información sobre cada una de las comunidades que asistieron, al finalizar se entregó el material de difusión sobre la síntesis de sentencia en español y 4 lenguas indígenas, mismos que se encargaran de pegar en puntos fijos dentro de sus comunidades.



Reunión de trabajo con ayudantes de las comunidades del municipio de Cuernavaca, en las instalaciones del Instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana.

El día viernes 11 de noviembre se tuvo reunión con ayudantes municipales de Cuernavaca, específicamente de las comunidades de:

- Chapultepec.
- Acapantzingo.
- Amatlán.

Lo anterior en virtud, de que, por causas ajenas a este órgano electoral, no se había podido realizar contacto con los mismos.



Reunión de Trabajo con Ayudantes Municipales del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Durante la semana del 7 al 11 de noviembre, se tuvo reuniones con aquellas comunidades que faltaron a las primeras juntas que hubo para la explicación de la reposición de la consulta señalada en la sentencia SCM-JDC-21/2022. Por lo que se visitaron comunidades de Cuernavaca, Tlayacapan y de Tlalnepantla, haciendo mención que este último municipio no se había podido trabajar por cuestiones que ocurrieron al interior del municipio, sin embargo, se dio cita para realizar una reunión con las comunidades.

El día 14 de noviembre de 2022, se tuvo la reunión con las comunidades de: El pedregal, El Vigía, Felipe Neri, San Bartolo, San Felipe, San Nicolás, San Pedro, Santiago, todas del municipio de Tlalnepantla; misma reunión se realizó en la Biblioteca Municipal a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento. Toda vez que se agendó para este día en la cual el Regidor encargado de Asuntos indígenas convocó a los representantes de las comunidades antes mencionadas.

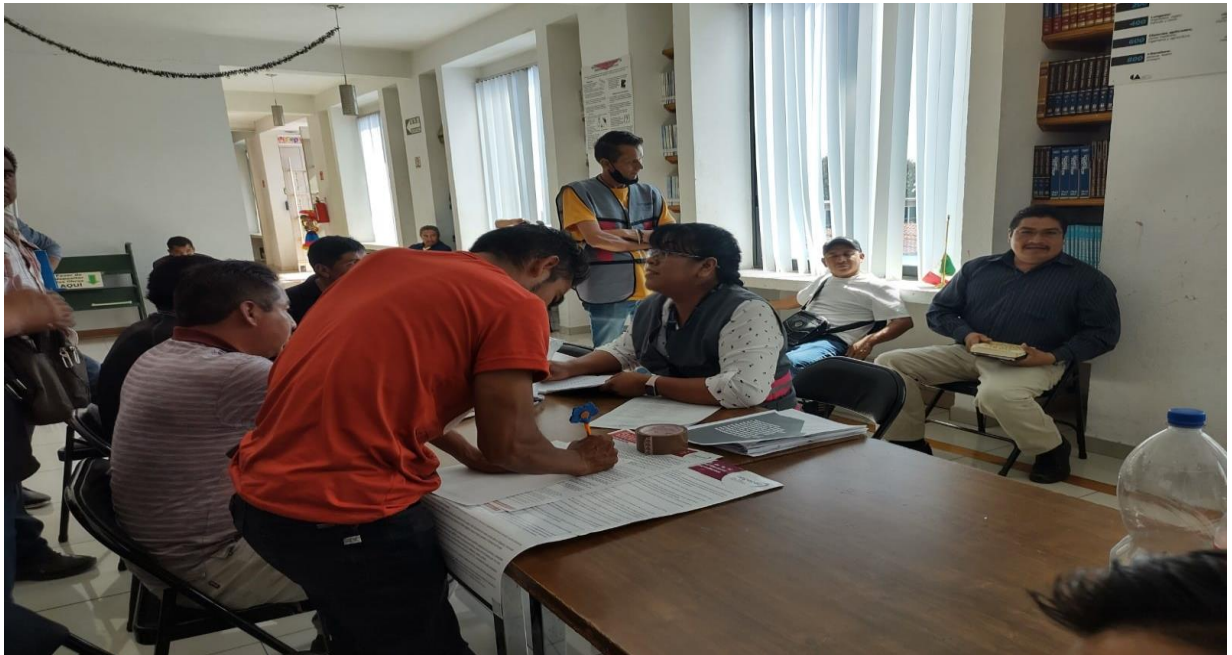
En esta junta se les explicó el motivo de la visita de los funcionarios del IMPEPAC, asimismo, se comentó el motivo de la reposición de esta consulta señalada en el expediente SCM-JDC-21/2022, al igual que en esta reunión se trabajaría con unas cédulas informativas, de las cuales la información que proporcionaron los ayudantes de las comunidades, serviría para conocer lo relacionado con la población indígena en el municipio. En dicha reunión estuvo presente personal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, como lo es el Regidor de Asuntos Indígenas quien invitó a participar a las comunidades de su municipio para que se pueda realizar de nueva cuenta esta reposición de consulta.







Realización de Cédulas informativas con ayudantes de las comunidades de Tlalnepantla y personal del IMPEPAC.



El día jueves 17 de noviembre, el personal del IMPEPAC acudió a las instalaciones de las ayudantías municipales de Ahuatepec, Chipitlán y Ocoatepec, pertenecientes al municipio de Cuernavaca, toda vez que no se había podido tener acercamiento con ellos para la explicación sobre la consulta a realizar en el expediente SCM-JDC-21/2022. A lo cual se les dio la información adecuada, asimismo, se trabajó con la elaboración de las Cédulas informativas y por último hacerles entrega de material de difusión sobre la síntesis de sentencia en español y traducida en lenguas indígenas.



Reunión con ayudante de Ahuatepec, en la cual se realiza cédula informativa y se entrega material de difusión de síntesis de la sentencia



La tarde del 18 de noviembre, el personal del IMPEPAC acudió a la comunidad de San Agustín Amatlipac, en el municipio de Tlayacapan, Morelos. La cual no pudo asistir a la primera reunión llevada a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento, por lo que la persona encargada del IMPEPAC fue a la comunidad antes señalada con la finalidad de darle la explicación sobre la reposición de esta consulta, llenar la cédula informativa de su comunidad y entregarle material de difusión de la síntesis de sentencia en español y en lenguas indígenas.

Durante la semana que se informa, tuvo reuniones con aquellas comunidades que faltaron a las primeras juntas que hubo para la explicación de la reposición de la consulta señalada en la sentencia SCM-JDC-21/2022. Por lo que se visitaron comunidades de los municipios de Atlatlahucan, Coatlán del Río, Tepoztlán, Tlayacapan, Totolapan.

El día 22 de noviembre, el personal de la Dirección de Capacitación Electoral se presentó en el municipio de Tlayacapan, toda vez que de manera telefónica pudo agendar citas para esta fecha con ayudantes de dos comunidades, Capulín el Partidor y San Agustín Amatlipac, a los cuales se atendió para llenar las cédulas correspondientes de sus comunidades, asimismo, se entregó el respectivo material

de difusión de la síntesis de Sentencia en español y los diferentes lenguas indígenas.



Representante de la comunidad de Capulín El Partidor, del municipio de Tlayacapan, Morelos

En esa misma tarde, la persona encargada de atender la zona norte del estado de Morelos, se trasladó al municipio de Totolapan con las comunidades de Tepetlixpita y Barrio La Purísima, toda vez que podían atender a nuestro personal esa misma tarde, a lo cual se atendió con el

llenado
cédulas

de



correspondientes y entrega del respectivo material de difusión.

Ayudante de Tepetlixpita, del municipio de Totolapan, Morelos. No cuentan con ayudantía por lo que la cita se llevó en un parque de la localidad.

El día 23 de noviembre, el personal de la Dirección de Capacitación Electoral se trasladó a la comunidad de Jericó en Tlayacapan. Más tarde, visitaron las comunidades de San Agustín, La Cañada, Villa Nicolás Zapata y Nepopualco en el municipio de Totolapan y por último visitaron la comunidad de Cerritos en Atlatlahucan. Donde se pudo llevar a cabo en cada comunidad una reunión con los ayudantes de las comunidades antes mencionadas, en la cual se trabajó con el llenado de cédula informativa de cada comunidad, posterior a ello se les entrego

material de difusión con relación a la Síntesis de Sentencia del juicio SCM-JDC-21-2022 en español y lenguas indígenas correspondientes.



Ayudante de Jericó, Tlayacapan, atendiendo reunión en una de las avenidas principales de la comunidad.



Ayudante de San Agustín la Cañada, Totolapan, atendiendo en la ayudantía de su comunidad.



Personal del IMPEPAC atendiendo al Ayudante de Cerritos, Atlatlahucan, a las a fueras de la Capilla, donde llevan a cabo sus asambleas.

El día 24 de noviembre, el personal de la Dirección de Capacitación se trasladó a las comunidades de Col. Obrera, Huachinantitla del municipio de Tepoztlán con la finalidad de ir a visitar comunidades que hacían falta para llenar las cédulas informativas y al mismo tiempo entregarles material de difusión relativo a la sentencia que señala la reposición de esta consulta. También se visitaron comunidades señaladas en nuestro catálogo como comunidades indígenas, sin embargo al realizar el trabajo de campo, pudimos observar que Km 15, Monte Castillo y Mirador La Pera son comunidades donde no habitan personas, esta misma información fue proporcionada por el representante de la comunidad de Huachinantitla, para efectos de que les dijera a las personas donde se encontraban las comunidades y ahí narró que como tal no habita población. Por último, se visitaron las comunidades del Barrio San Agustín y Ahuatlán en el Municipio de Totolapan

Personal del IMPEPAC visitando al Ayudante suplente de la comunidad de Villa Nicolás Zapata; Totolapan, Morelos.





Representante de la Comunidad de Huachinantitla, Tepoztlán, Morelos, llenando cédulas informativas.





Mirador La Pera, Tepoztlán. Es solo un camino de terracería de un solo sentido, no existe población ya que solo es terreno con maleza, llegamos a mitad de camino ya que conforme avanzábamos se complicaba más el regreso.



Colonia Obrera, Tepoztlán, Morelos, atendidos por el Ayudante en la ayudantía de la colonia



Monte Castillo, Tepoztlán. Es una zona protegida para que los turistas no entren con sus cuatri-motos donde anteriormente se sembraban distintos productos, pero a la fecha se encuentran abandonadas ya que la maleza está muy grande y no se ve que exista población.





Comunidad de Ahuatlán, Totolapan, Morelos. Entrevista para el llenado de cédula con el Ayudante de la comunidad en su domicilio.

El día 25 de noviembre, el personal del IMPEPAC se trasladó a las comunidades de Col. El Amate, Buenavista de Aldama y Cocoyotla del municipio de Coatlán del Río con la finalidad de ir a visitar a las comunidades que hacían falta de llenar las cédulas informativas y al mismo tiempo entregarles material de difusión relativo a la sentencia que señala la reposición de esta consulta.



Comunidad de El Amate de Coatlán del Río, Morelos. Entrevista con la Ayudanta de la comunidad.



Comunidad de Cocoyotla de Coatlán del Río, Morelos. Ayudante de la comunidad.

A continuación, se presenta una tabla en la que se refleja el avance en la entrega de oficios a los ayuntamientos del estado, así como de la síntesis de la sentencia SCM-JDC-21/2022 a las y los ayudantes municipales de las comunidades indígenas del estado.

MUNICIPIO	OFICIO ENTREGADO	REUNIÓN CON AYUDANTES	FECHA
AMACUZAC	SI	SI	11 DE OCTUBRE
ATLATLAHUCAN	SI	SI	21 DE OCTUBRE
AXOCHIAPAN	SI	SI	13 DE OCTUBRE
AYALA	SI	SI	26 DE OCTUBRE
COATLÁN DEL RÍO	SI	SI	17 DE OCTUBRE
CUAUTLA	SI	SI	28 DE OCTUBRE
CUERNAVACA	SI	SI	26 DE OCTUBRE
EMILIANO ZAPATA	SI	SI	13 DE OCTUBRE
HUITZILAC	SI	SI	13 DE OCTUBRE
JANTETELCO	SI	SI	17 DE OCTUBRE
JIUTEPEC	SI	NO	11 DE NOVIEMBRE
JOJUTLA	SI	SI	28 DE OCTUBRE
JONACATEPEC	SI	SI	10 DE OCTUBRE
MAZATEPEC	SI	SI	10 DE OCTUBRE
MIACATLÁN	SI	SI	3 DE OCTUBRE
OCUITUCO	SI	SI	25 DE OCTUBRE
PUENTE DE IXTLA	SI	SI	11 DE OCTUBRE
	SI	SI	28 DE OCTUBRE
TEMIXCO			
TEMOAC	SI	SI	20 DE OCTUBRE
TEPALCINGO	SI	SI	19 DE OCTUBRE
TEPOZTLÁN	SI	SI	27 DE OCTUBRE
TETECALA	SI	SI	17 DE OCTUBRE
TETELA DEL VOLCÁN	SI	SI	25 DE OCTUBRE
TLALNEPANTLA	SI	SI	27 DE OCTUBRE
TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	SI	SI	3 DE NOVIEMBRE
TLAQUILTENANGO	SI	SI	25 DE OCTUBRE
TLAYACAPAN	SI	SI	27 DE OCTUBRE
TOTOLAPAN	SI	SI	27 DE OCTUBRE
XOCHITEPEC	SI	SI	28 DE OCTUBRE
YAUTEPEC	SI	SI	21 DE OCTUBRE
YECAPIXTLA	SI	SI	6 DE OCTUBRE
ZACATEPEC	SI	SI	25 DE OCTUBRE
ZACUALPAN DE AMILPAS	SI	SI	10 DE OCTUBRE
COATETELCO	SI	SI	18 DE OCTUBRE
HUEYAPAN	SI	SI	25 DE OCTUBRE
XOXOCOTLA	SI		27 DE OCTUBRE

Perifoneo para la difusión de la síntesis de la sentencia SCM-JDC-21/2022.

Con el propósito de difundir la síntesis de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-21/2022, se realizó durante el mes de noviembre perifoneo en diversas comunidades indígenas del estado de Morelos, como se describe a continuación:

➤ JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022

El recorrido se inició a las 09:00 horas y concluyó a las 17:00 horas, y se realizó por la **ruta 09** la cual consiste en el centro de Yecapixtla, Pazulco, Tlamomulco y Tezontetelco, así como la **ruta 24** consistente en El Plan, Exaltación, Tlayacapan, Fraccionamiento Tepozteco la Cortina, Jericó, Nacatongo, Texalo, Capulín El Partidor, Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo, El Golán.





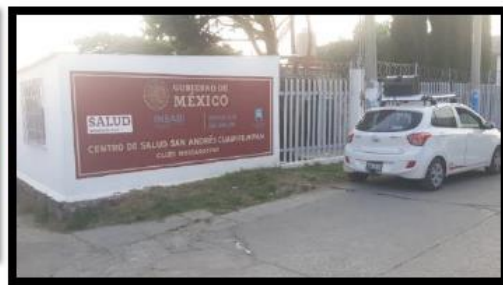
➤ **VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 09:30 horas y concluyó a las 17:30 horas, y se realizó por la **ruta 04** la cual consiste en Emiliano Zapata, colonia 3 de Mayo, Los Presidentes, Colonia Miguel Hidalgo, Alfredo V. Bonfil, Huatecalco, Tlaltizapán, Centro, U. Han. #1 Las Galeras.



➤ **SÁBADO 05 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 09:30 horas y concluyó a las 17:30 horas, y se realizó por la **ruta 06** la cual consiste en Tetelpa, Xoxocotla, Alpuyeca, Ahuehuetzingo, Coatetelco, La Pintora, así como la **ruta 23** consistente San Marcos, San Agustín, La Purísima, Sta. Bárbara, Tepetlixpita, Barrio de San, Sebastián, Amp. San Sebastián, San Andrés Cuauhtempan, San Miguel El Fuerte, Ahuatlán, Nepopualco, Felipe Neri, El Vigía, San Sebastián, La Cañada, Amatlipac, El Pedregal, San Pedro, San Bartolo, San Felipe, San Nicolás, Santiago, Los Laureles, Tlayacapan.



➤ LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 15** la cual consiste en San Antón, Chipitlán, Acapantzingo, Chapultepec y Patios de la Estación, así como la **ruta 22** consistente en Ixcatepec, Sto. Domingo Ocotitlán, Amatlán de Quetzalcóatl, Huilotepec, Santiago Tepetlapa, El Zarco, Los Limones, Col. Obrera, Ángel Bocanegra, Fraccionamiento Real de Oaxtepec.



➤ **MARTES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

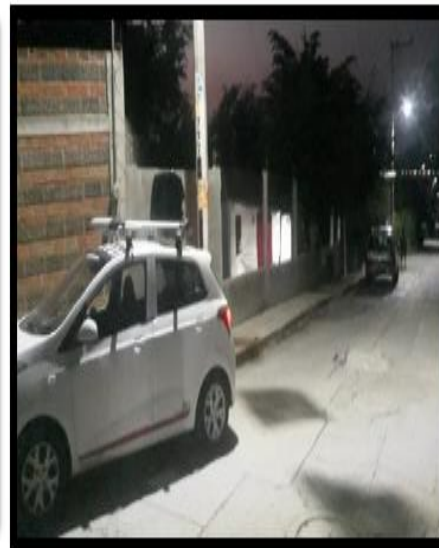
El recorrido se inició a las 09:00 horas y concluyó a las 17:00 horas, y se realizó por la **ruta 08** la cual consiste en Aquiles Cerdán, Achichipico, Centro Yecapixtla, Xochitlán, Zacahuacatla, Los Capulines, Texcala.





➤ **MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 11:00 horas y concluyó a las 19:00 horas, y se realizó por la **ruta 02** la cual consiste en El Paraíso, Palo Grande, Xicatlacotla, Pueblo Viejo, Nexpa Morelos, Huixastla, Coaxitlán.



➤ **JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 03** la cual consiste en San Pablo Hidalgo, San José de Pala, Quilamula, Ajuchitlán, Xantiopan, Rancho Viejo, Xochipala.



➤ **VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 10** la cual consiste en Cuautla y Anenecuilco, así como la **ruta 21** consistente en El Trece, Coajomulco, Sta. Cantarina, San Andrés de la Cal, Monte Castillo, Huachinantitla, San Juan Tlacotengo, Km. 15, Tepoztlán, Tierra Blanca.



➤ **SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 05** la cual consiste en Chisco, Río Seco, Los Ídolos, La Tigra y El Salto, en esta última comunidad los habitantes no le permitieron el acceso al señor para poder realizar el recorrido del perifoneo.



➤ **LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 11:00 horas y concluyó a las 19:00 horas, y se realizó por la **ruta 14** la cual consiste en las localidades de Ahuatepec, Ocotepec, Chamilpa, Buena Vista, Sta. María Ahuacatlán y Tetela del Monte, así como la **ruta 20** la cual consiste en las localidades de Tlayca, Amacuitlapilco, Chalcatzingo, Atotonilco,

Tenango, San Antonio "La Esperanza", Pitzotlán, Centro Tepalcingo, Ixtlilco El Chico, Ixtlilco El Grande, Rancho El Abrevadero, Las Cuevas, Manuel Alarcón.



➤ **MARTES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 07** la cual consiste en las localidades de Palo Prieto, Acamilpa, Tetecalita, Chinconcuac, Campo Solís, Atlacholoaya, y El Pedregal.



➤ **MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 11:00 horas y concluyó a las 19:00 horas, y se realizó por la **ruta 01** la cual consiste en las localidades de Chimalacatlán, Valle de Vázquez, Los Elotes, La Era, La Mezquitera, Las Bóvedas, Las Carpas, Lorenzo Vázquez.



➤ **JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 11:00 horas y concluyó a las 19:00 horas, y se realizó por la **ruta 11** la cual consiste en las localidades de Hueyapan, Xochicalco, Metepec, Ocuituco, Huajotengo, Huelpalcalco, Tlalmimilulpan, Ocoxaltepec, Jumiltepec.





➤ **VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 12** la cual consiste en las localidades de Axocoche, Olin-tepec, Abelardo Rodríguez, Leopoldo, Heredia, Constancio Farfán, Lumbreras, Emiliano Zapata y La Joya.



➤ **SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 13** la cual consiste en las localidades de Huexca, los Limones, Xalostoc, Tecajec, Amilcingo, Huazulco, Popotlan, Temoac y Tlacotepec.



➤ **LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 16** la cual consiste en las localidades de Independencia, Tejalpa, Progreso y El Porvenir, así como la **ruta 19** la cual consiste en las localidades de el Limón, Los Sauces, el Tepehuaje, Zacapalco, Adolfo López Mateos, Huitchila, Cruz de Jaramalla, Joaquín Camaño, Atlacahualoya, Marcelino Rodríguez, Telixtac y Tlalayo.



➤ **MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 09** la cual consiste en las localidades de Centro Yecapixtla, Pazulco, Tlamomulco y Tezontetelco, así como la **ruta 18** la cual consiste en las localidades de Cocoyotla, Tilancingo, Rancho San Ignacio, El Amate, Cuachichinola y Huajintlán.



➤ **MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 09:30 horas y concluyó a las 17:30 horas, y se realizó por la **ruta 10** la cual consiste en el municipio de Cuautla y la localidad de Anenecuilco, así como la **ruta 17** la cual consiste en las localidades de Temixco, Azteca, Miguel Hidalgo, Lomas de Acatlipa, Tetlama, Cuentepec y Rancho Viejo



➤ **JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 10:00 horas y concluyó a las 18:00 horas, y se realizó por la **ruta 14** la cual consiste en las localidades de Ahuatepec, Ocotepc, Chamilpa, Buena Vista, Sta. María Ahuacatlán y Tetela del Monte, así como la **ruta 24** la cual consiste en las localidades de el Plan, Exaltación, Tlayacapan, Frac. Tepozteco la Cortina, Jericó, Nacatongo, Texalo, Capulín, El Partidor, Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo y El Golán.



➤ **VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 09:00 horas y concluyó a las 17:00 horas, y se realizó por la **ruta 15** la cual consiste en las localidades de San Antón, Chipitlán, Acapantzingo, Chapultepec y Patios de la Estación.



➤ **SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El recorrido se inició a las 11:00 horas y concluyó a las 19:00 horas, y se realizó por la **ruta 01** la cual consiste en las localidades de Chimalacatlán, Valle de Vázquez, los Elotes, la Era, la Mezquitera, Las Bóvedas, Las Carpas y Lorenzo Vázquez.



Reunión de trabajo con personas indígenas de Xoxocotla, Morelos.

El día 10 de noviembre de 2022 a las 15:30 horas, se realizó una reunión con personas indígenas del municipio de Xoxocotla, Morelos entre las que se encontraban diversas personas actoras en el juicio SCM-JDC-21/2022.

En dicha reunión participaron:

- Por el Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos
- Abraham Salazar Ángel, presidente municipal;
- Enrique Longoria Peralta, Regidor;
- Sarath Carpanta Ramos, Regidora;
- Hilda Quintan Villegas, Regidora

Por la Comisión Temporal por los usos y costumbres y ciudadanos indígenas promoventes del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano dentro del expediente SCM-JDX-21/2022, del municipio de Xoxocotla

- Marco Antonio Tafolla Soriano
- Fernando Valencia Jiménez
- Amalia Ríos Velázquez
- Inocente Ríos Ponciano
- Saúl Atanasio Roque Morales

Por el INPI

- Mtra. Liliana Velazco Gutiérrez, Subdirectora de Área

Por el IMPEPAC

- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta
- Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral, integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Electoral, integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
- Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo
- C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas;

Por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (Vía remota)

- Mtro. Oscar Banda González

Por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

- Lic. Karla Paulina Garay Estrada, Visitadora

Por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

- M. en D. Iván Alexis Rosas Pérez

La reunión de trabajo se desarrolló con el siguiente orden del día

I. Presentación de las autoridades;

II. Presentación de los objetivos de la reunión;

III. Presentación general de la metodología para el desahogo de la Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación político-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas, a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos;

IV. Preguntas y respuestas;

V. Acuerdos generales,

VI. Clausura de la reunión y firma de la minuta de trabajo

Una vez agotados los puntos del orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Las y los Integrantes de la Comisión Temporal por los Usos y Costumbres y ciudadanos indígenas promoventes del Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano con número de Expediente SCM-JDC-21/2022, del municipio de Xoxocotla, así como integrantes del H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos, aquí presentes, informarán a su comunidad la información vertida en la presente reunión de trabajo. Una vez hecho lo anterior, comunicarán al IMPEPAC la fecha y hora de la siguiente reunión de trabajo, ello en atención a la propuesta de

fechas que el IMPEPAC hace en la presente reunión, que es del 21 al 25 de noviembre de 2022. Asimismo, se acuerda que en esa misma reunión el IMPEPAC entregará las cédulas de información a los y las representantes comunitarios que sean designados para ello.

Segundo: Se acuerda que, durante el desahogo del proceso de consulta, en cumplimiento de la sentencia, las dependencias de gobierno involucradas en su cumplimiento, actuarán con total transparencia y divulgación de la información.

Firma del convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos.

El día 4 de noviembre de 2022 se aprobó en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el convenio específico de colaboración que celebran por una parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo sucesivo “El IMPEPAC”, representado en este acto por la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta, así como por la Maestra Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y el Maestro Víctor Antonio Maruri Alquisira Secretario Ejecutivo; y por la otra, el Organismo Constitucional Autónomo denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en lo sucesivo “El Instituto”, representado en este acto por su Presidenta, la Maestra en Derecho Guadalupe Isela Chávez Cardoso.

Posteriormente, dicho convenio fue aprobado en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 9 de noviembre de 2022.

Posteriormente, en el salón de plenos del IMPEPAC se realizó la firma del convenio, contando con la presencia de la Presidenta, las Consejeras y el Consejero Electoral del IMPEPAC, así como la titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

El convenio tiene como propósito establecer las bases de colaboración entre “EL IMPEPAC” y “EL INSTITUTO”, para que mediante trabajo coordinado y con las atribuciones Constitucionales “EL INSTITUTO”, pueda participar durante la consulta como mecanismo para el Adelanto de las Mujeres brindando asesoría en materia de igualdad y vida libre de violencias, para transversalizar la perspectiva de género y la perspectiva de interseccionalidad en la “CONSULTA”; con la finalidad de que la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres indígenas, se ejerza plenamente libre de violencia en razón de género.





Firma del convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

El día 1º de noviembre fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el convenio específico de apoyo y colaboración para la realización de la consulta a las comunidades indígenas del estado, sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad para candidaturas indígenas en el proceso electoral local 2020-2021, que celebran por una parte el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, representado por su Director General ciudadano Doctor Francisco León y Vélez Rivera, asistido por el Licenciado Víctor Manuel Castillejos

Matus, Director de Asistencia Técnica y Jurídica, a quien en lo sucesivo se les denominará “El IDEFOMM”; y por otra parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado en este acto por la Maestra Mireya Gally Jordá, la Maestra Mayte Casalez Campos y por el Maestro Víctor Antonio Maruri Alquisira, en sus calidades de Consejera Presidenta, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y Secretario Ejecutivo, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respectivamente, a quien en lo sucesivo se les denominará "El IMPEPAC".

Posteriormente, dicho convenio fue aprobado en sesión de pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 18 de noviembre de 2022.

El convenio tiene por objeto gestionar el apoyo para la realización de la consulta a las comunidades indígenas del estado, sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad para candidaturas indígenas en el proceso electoral local 2020-2021, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales con que cuentan ambas partes, estableciendo las bases para que el “IMPEPAC” y el “IDEFOMM”, realicen diversas acciones necesarias para llevar a cabo la consulta en cada uno de los Municipios del estado de Morelos, entre las que destacan:

1) Apoyo para que el personal de los 36 Ayuntamientos del estado de Morelos; así como, Ayudantes y Delegados Municipales de las comunidades, delegaciones y poblados de cada Municipio, coadyuven en el desarrollo de las asambleas comunitarias que se desarrollen en las comunidades indígenas durante las diversas etapas del proceso de consulta.

2) Apoyo para que durante el proceso de consulta se apoye en la realización de las acciones de difusión acordes a las formas propias de cada municipio y comunidad, mismas que de manera enunciativa, más no limitativa pueden ser:

- ✓ Distribución de folletos, dípticos y trípticos a través de las diferentes oficinas municipales y de las autoridades auxiliares
- ✓ Colocación de carteles y lonas en los lugares de más afluencia ciudadana o en aquellos en los que tradicionalmente se realice la difusión en las diferentes comunidades
- ✓ Reuniones informativas con las y los ciudadanos de las colonias y localidades en las que se realizará la consulta
- ✓ Perifoneo

3) Apoyo para realizar reuniones con las autoridades auxiliares de los 36 Municipios de las Colonias, localidades y poblados para difundir información respecto a la consulta a las comunidades indígenas del estado, sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad para candidaturas indígenas en el proceso electoral local 2020-2021.

4) Apoyo para que los 36 Ayuntamientos proporcionen un espacio físico y mobiliario para la realización de las asambleas regionales con las autoridades comunitarias durante las etapas del proceso de consulta.





Aprobación del proyecto de Protocolo para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos

El día 16 de noviembre de 2022 se aprobó en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el Proyecto de Protocolo para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos.

Dicho proyecto de protocolo se aprobó con posterioridad, el día 18 de noviembre de 2022 en sesión de pleno del Consejo Estatal Electoral.

El protocolo establece que el proceso de consulta tendrá como objeto recibir la opinión y propuestas de las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos, respecto de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC por las cuales se estableció la obligación de los partidos políticos de posturas candidaturas indígenas en los diferentes cargos de elección popular en el proceso electoral 2020-2021. Así mismo, conocer su opinión y propuestas respecto de la forma en que deberá ser verificada la autoadscripción calificada de las cuotas indígenas y otras acciones que garanticen su derecho a la representación política-electoral en los subsecuentes procesos electorales.

Aprobación de la convocatoria para participar en el diseño, organización y realización de la Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones afirmativas ordenadas en la Sentencia del Juicio de la Ciudadanía SCM-JDC- 21/2022 y acumulados

El 24 de noviembre de 2022 en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas aprobó la convocatoria para participar en el diseño, organización y realización de la Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones afirmativas ordenadas en la Sentencia del Juicio de la Ciudadanía SCM-JDC- 21/2022 y acumulados, que junto con la ponderación que haga el IMPEPAC sobre las circunstancias de Morelos, puedan servir de insumo para, en su caso, modificar o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

Posteriormente, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha 24 de noviembre se aprobó la convocatoria antes mencionada

Esta convocatoria tiene como objeto recibir la opinión y propuestas de las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos, respecto de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC por las cuales se estableció la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas indígenas en los diferentes cargos de elección popular en el proceso electoral 2020-2021. Así mismo,

conocer su opinión y propuestas respecto de la forma en que deberá ser verificada la autoadscripción calificada de las cuotas indígenas y otras acciones que garanticen su derecho a la representación política-electoral en los subsecuentes procesos electorales.

Anexos

Se anexan al presente informe copias certificadas de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de protocolo para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos (de este documento se anexa copia simple, pues en su caso será adecuado conforme a las aportaciones que en su caso realicen las autoridades representativas de las comunidades indígenas de Morelos durante la fase preconsultiva);
- b) Convocatoria para el diseño, organización y realización de la Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos ordenada en la sentencia SCM-JDC-21/2022 (versiones en español, mixteco, tlapaneco, zapoteco y náhuatl);
- c) Convenio específico de apoyo y colaboración para la realización de la consulta a las comunidades indígenas del estado, sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad para candidaturas indígenas en el proceso electoral local 2020-2021, que celebran por una parte el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, representado por su Director General ciudadano Doctor Francisco

- León y Vélez Rivera, asistido por el Licenciado Víctor Manuel Castillejos Matus, Director de Asistencia Técnica y Jurídica, a quien en lo sucesivo se les denominará "El IDEFOMM"; y por otra parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado en este acto por la Maestra Mireya Gally Jordá, la Maestra Mayte Casalez Campos y por el Maestro Víctor Antonio Maruri Alquisira, en sus calidades de Consejera Presidenta, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y Secretario Ejecutivo, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respectivamente, a quien en lo sucesivo se les denominará "El IMPEPAC";
- d) Convenio específico de colaboración que celebran el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, para la consulta previa, libre, informada, de buena fe y mediante procedimientos culturalmente adecuados, respecto a la consulta de las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por "EL IMPEPAC" para garantizar el acceso de las personas indígenas del Estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021 derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-021/2022 y acumulados;
 - e) Minuta de trabajo de la reunión celebrada entre personas actoras del juicio SCM-JDC-21/2022, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos;
 - f) Oficios remitidos a los ayuntamientos para solicitar el apoyo en los trabajos de la consulta indígena sobre acciones afirmativas y entrega de la sentencia;

- g) Oficios remitidos a los ayudantes para solicitar el apoyo en los trabajos de la consulta indígena sobre acciones afirmativas y entrega de la sentencia,
- h) Cartel de la síntesis de la sentencia en español, náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco.